

Gobernación de Bolívar

RESOLUCION No.

№ 322

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA.

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**, identificada con el NIT. No. 830.122.566-1, presentó para su pago Factura Electrónica de Venta No. KRM-824603, fecha 03/11/2020, por valor de Un Millón Ciento Noventa Mil Pesos Mcte. (**\$1.190.000.00**), por concepto de la prestación del servicios de Telecomunicaciones (Internet), a las Instalaciones del laboratorio a cargo de la Secretaría de Salud Departamental, ubicada en el centro CL 39 KR 11300 PIS 1, correspondiente al periodo Oct-01-2020 a Oct-31-2020.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 48 del 10 de Enero de 2020, Código: FSG.A 2.4.1.2.2.6.2., Rubro: Telecomunicaciones, por valor de Noventa y Cien Millones De Pesos Mcte. (\$100.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Venta que presenta **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

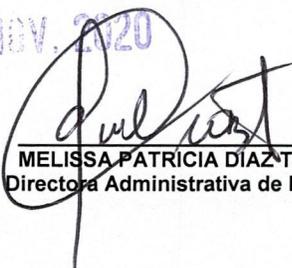
RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a: **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**, identificada con el NIT **830.122.566-1**, la suma de: **UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL PESOS MCTE. (\$1.190.000.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Rubro: FSG.A. 2.4.1.2.2.6.2., Código: Telecomunicaciones, C.D.P. No. 48 del 10 de Enero de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolívar a los

20 NOV. 2020


MELISSA PATRICIA DÍAZ TARON
Directora Administrativa de Logística.